



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El principal propósito de los medios de comunicación es comunicar con objetividad, informar, educar, transmitir, entretener y enseñar. En el caso de Canal 10 también es integrar. Hablar de la televisión pública rionegrina es pensar desde la integración provincial y Canal 10 está siempre en cada rincón de Río Negro.

Retrotrayéndonos en el tiempo, las primeras gestiones para que General Roca tuviera una licencia de televisión abierta, fueron realizadas en septiembre de 1968, en el último tramo del gobierno municipal del Dr. Francisco López Lima. Debido al estado de salud del mismo, Antonio Martínez Martini, secretario general, junto al ingeniero Jorge Armando Rosa, formalizaron el pedido ante el presidente del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART) para que otorgara a la ciudad una licencia de televisión abierta.

Más tarde, en junio de 1973, el Presidente del Concejo Municipal Arturo Pérez Petit retomó las gestiones para que en General Roca se instalara un canal de televisión. El Concejo Municipal aprobó el proyecto y convocó a una reunión pública para tratar el tema con las "fuerzas vivas" de la ciudad.

En octubre de 1973, el comité ejecutivo viajó a Buenos Aires junto al Presidente del Concejo Arturo Pérez Petit, el secretario general de la Asociación de Periodistas de Río Negro, Marcelo Noccioli, el secretario general del Centro de Empleados de Comercio, Francisco Campos, el diputado nacional Juan Máximo Fernández y el apoyo del gobierno provincial, para solicitar formalmente al presidente del Consejo Federal de Radiodifusión, coronel Diego Perkins, la autorización para la instalación de un canal abierto de televisión en General Roca.

En abril de 1974, el COMFER otorgó la frecuencia a la ciudad y en noviembre del mismo año, luego de realizar el anteproyecto, el Gobernador Mario José Franco llamó a licitación para la construcción del edificio y la instalación técnica del Canal 10 de televisión en el predio de la barda norte de la ciudad en el parque industrial de General Roca.

La licitación fue ganada por las empresas AMPO SA, CIFA y SADE OBREMEC SRL. Fue adjudicada el 15 de mayo de 1975, para la construcción de un edificio de 863 m² de superficie cubierta y la instalación de un estudio



Legislatura de la Provincia de Río Negro

equipado con dos cámaras, telecine, video tape, filmación y revelado. El plazo de ejecución era de 540 días corridos.

El 24 de marzo de 1976 se produjo el golpe de Estado en Argentina y el gobernador Mario Franco fue detenido y reemplazado por el coronel Néstor Rubén Castelli. Hubo demoras en la construcción. El 20 de marzo de 1979, la comisión del centenario de General Roca realizó reclamos al entonces gobernador de facto de Río Negro, Julio Alberto Acuña.

La construcción del edificio avanzó y se fueron realizando las gestiones para la instalación del equipamiento necesario con la tecnología de la época.

Hace 40 años, más precisamente el 20 de marzo de 1982, LU 92 TV Canal 11 fue inaugurado, años más tarde reubicado como canal 10.

El 7 de marzo de 1985, durante el gobierno del Dr. Osvaldo Álvarez Guerrero, la Legislatura de Río Negro sancionó la Ley 1.952, en la que autorizó al Poder Ejecutivo a constituir RADIO Y TELEVISION DE RIO NEGRO SOCIEDAD DEL ESTADO LU 92 CANAL 10 (R.T.R.N.).

Durante la gobernación del Dr. Pablo Verani, el 14 de diciembre de 1998, R.T.R.N. se asoció a Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. (ARTEAR) en una unión transitoria de empresas, que tuvo vigencia entre el 10 de marzo de 1999 y el 9 de marzo de 2009. Dentro de este período, entre 1999 y 2005, Canal 10 tuvo el nombre de fantasía "AireValle", siguiendo la estrategia comercial de ARTEAR. Luego, volvió a llamarse Canal 10.

El 10 de marzo de 2009, el gobierno provincial recuperó la administración de la empresa con el objetivo de alcanzar un sistema de medios público, moderno, plural y democrático al servicio de los rionegrinos.

Desde abril de 2014, durante la gestión de Fabián Galli, Canal 10 comenzó a denominarse "Televisión Rionegrina" en sintonía con las denominaciones de las demás empresas del Estado rionegrino. La nueva imagen corporativa, a partir de ese momento, es una flor cuyos pétalos sintetizan la integración regional. El verde simboliza a los valles, el amarillo al sol de la estepa, el blanco a la nieve, el azul a los ríos y la costa atlántica y el verde oscuro a la cuenca petrolera.

En 2015, la presidencia del Directorio estuvo a cargo del abogado José María Muñoz.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En octubre de 2015, la presidencia de Radio y Televisión Río Negro SE, queda a cargo del abogado Rodrigo Buteler.

Desde 2019 el Presidente es Roberto Echegoyenberri y la empresa del Estado cuenta con Canal 10, Diario 10, FM Estación DIEZ, LU!) AM690, FM Comahue y AM880, incorporándose al mundo digital operando desde las plataformas Facebook, Instagram, Youtube y Twitter.

La señal televisiva que nos identifica, como provincia y rionegrinos, pone de manifiesto la responsabilidad social, promoviendo una visión objetiva del mundo, que en tiempos de pandemia supo fomentar la unión y la solidaridad, llevando a cabo un evento federal como es la fiesta "Juntos para Sumar", cuyo eje fue "Campaña Solidaria". Declarado de interés social, cultural, y educativo por esta Legislatura en octubre del año 2020.

Hoy, a cuatro décadas de su fundación, la televisión pública rionegrina continúa informando, entreteniendo y acompañando a la comunidad de todo el territorio provincial, convirtiéndose en un orgullo para los y las rionegrinos.

Por ello;

Autoría: Graciela Noemí Vivanco y Nélida Norma Torres.

Acompañantes: Helena María Herrero, Carmelo Darío Ceferino Ibañez Huayquian, Soraya Elisandra Iris Yauhar, Nayibe Antonella Gattoni.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés informativo, educativo, comunitario y social el cuadragésimo aniversario de Canal 10, inaugurado el 20 de marzo de 1982, que a cuatro décadas de su fundación continúa informando, entreteniendo y acompañando a la comunidad de todo el territorio provincial, convirtiéndose en un orgullo para los y las rionegrinos, siendo la señal televisiva que nos identifica y representa.

Artículo 2°.- De forma.